

MARTES, 19 DE NOVIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 224

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2024-9484 *Notificación de Propuesta de Resolución provisional de convocatoria de subvenciones para realización de programas de interés general con cargo a asignación tributaria del 0,7% del I.R.P.F, tras Recursos estimados 2022.*

Vista la Orden UMA/33/2018, de 21 de agosto, por la que se aprueban las Bases reguladoras para la concesión de Subvenciones a programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del 0,7% de I.R.P.F., modificada por la Orden EPS/22/2021 de 10 de junio, y la Orden EPS/25/2022, de 26 de agosto, por la que se convocan en 2022 las subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7%.

Vista la Propuesta de adjudicación de subvenciones emitida por el Comité de Valoración, de acuerdo a lo reflejado en los Anexos I, II, y III del Acta nº 2 de fecha 22 de noviembre de 2022, en relación a las solicitudes presentadas para participar en la Convocatoria de subvenciones de interés general reguladas por la Orden UMA/33/2018, de 21 de agosto, modificada por la Orden EPS/22/2021 de 10 de junio, y convocadas por la Orden EPS/25/2022, de 26 de agosto.

Visto el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2022, de acuerdo a lo reflejado en los Anexos I, II, y III del Acta nº 3 de fecha 14 de diciembre de 2022, en relación a las solicitudes presentadas para participar en la Convocatoria de subvenciones de interés general reguladas por la Orden UMA/33/2018, de 21 de agosto, modificada por la Orden EPS/22/2021 de 10 de junio, y convocadas por la Orden EPS/25/2022, de 26 de agosto.

Visto el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2023 en que se resuelve estimar el Recurso de reposición interpuesto por Asociación Cántabra pro salud mental ASCA-SAM con CIF G39241831 ("Programa Acompañamiento integral y atención domiciliaria") y la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria estimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por la entidad APTACAN con CIF G39557590 ("Programa de "Servicio de valoración inicial, valoración diagnóstica y seguimiento del trastorno espectro autista (tea)", Programa de "Inserción sociolaboral para personas con trastorno del espectro del autismo de Cantabria", Programa de "Cpac+ capacitación profesional y parental en el análisis aplicado del comportamiento y el desarrollo de habilidades psicosociales en personas con tea y su entorno", Programa "Proyecto especiales "cuin": programa de promoción del voluntariado para menores en riesgo de exclusión social en actividades de ocio con personas con trastorno del espectro del autismo" y Programa "Día a día proyecto de integración social de personas con trastornos del desarrollo e intervención directa en habilidades sociales y/o conductuales"), que ordenan retrotraer el procedimiento al momento inmediatamente anterior a la Propuesta, en orden a que se continúe con la instrucción de los citados expedientes para determinar la valoración de las solicitudes de las Entidades recurrentes.

Efectuada valoración de las solicitudes correspondientes a los expedientes de las Entidades recurrentes.

Una vez comprobado que los solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención reúnen todos los requisitos para ser beneficiarios, según lo establecido en el artículo 4 de la Orden UMA/33/2018, de 21 de agosto, modificada por la Orden EPS/22/2021 de 10 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones con cargo a asignación 0,7% de I.R.P.F. y en los artículos 6.2 y 8 de la Orden EPS/25/2022, de 26 de agosto.

Siendo el Servicio de Acción Social e Integración, el órgano instructor del procedimiento, según lo establecido en el artículo 8 de la Orden UMA/33/2018, modificada por la Orden EPS/22/2021 de 10 de junio, se procede a elevar la siguiente

CVE-2024-9484

MARTES, 19 DE NOVIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 224

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

1º.- CONCEDER una subvención para la financiación de los programas de interés general para atender fines de interés social de las Entidades relacionadas en el ANEXO I del Acta nº 4 del Comité de Valoración, y por los importes especificados en cada caso.

2º.- DENEGAR una subvención para la financiación de los programas de interés general para atender fines de interés social de las Entidades relacionadas en el ANEXO II del Acta nº 4 del Comité de Valoración, por los motivos especificados en cada caso.

3º.- TENER POR DESISTIDA de las solicitudes de subvención de la Entidad relacionada en el ANEXO III del Acta nº 4 del Comité de Valoración, por los motivos especificados en su caso, procediendo al archivo de los mismos por desistimiento.

En el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Propuesta, el interesado, si lo estima procedente, podrá presentar alegaciones, de acuerdo a lo establecido en el apartado 4 del artículo 8 de la Orden UMA/33/2018, de 21 de agosto, modificada por la Orden EPS/22/2021, de 10 de junio.

Santander, 12 de noviembre de 2024.
La jefa de Servicio de Acción Social e Integración,
M^a Isabel Torcida Boo.

Partida presupuestaria: 16.00.231A.488.02

Orden EPS/25/2022 de 26 de Agosto
Subvenciones destinadas a la realización de programas para atender fines sociales con cargo a la asignación del 0,7% del I.R.P.F.

ANEXO I
Aprobados

| Nº Expte. | Entidad | Programa | Solicitado | Coste Total a justificar | Total baremo | Propuesta | Subvención gastos corrientes | Subvención gastos inversión | Subvención gastos gestión y administración | Total Subvención |
|-----------|--|---|------------|--------------------------|--------------|-----------|------------------------------|-----------------------------|--|------------------|
| 27/2022 | ASOCIACION CANTABRA PRO SALUD MENTAL ASCASAM | ACOMPANAMIENTO INTEGRAL Y ATENCION DOMICILIARIA | 33.511,49 | 92.700,70 | 75 | APROBAR | 25.296,71 | 0,00 | 572,27 | 25.868,99 |

Partida presupuestaria: 16.00.231A.488.02

Orden EPS/25/2022- Subvenciones destinadas a la realización de programas para fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del I.R.P.F.

Anexo II
Denegados

| Nº Expte. | Entidad | Programa | Baremo entidad | Baremo programa | Propuesta | Causa Denegación |
|-----------|---------|--|----------------|-----------------|-----------|---|
| 8/2022 | APTACAN | SERVICIO DE VALORACIÓN INICIAL, VALORACIÓN DIAGNÓSTICA Y SEGUIMIENTO DEL TRASTORNO ESPECTRO AUTISTA (TEA) | 36 | 0 | DENEGAR | La descripción del programa no se adecúa a la relación de ejes de actuación y códigos del anexo Programas de la Orden EPS/25/2022 de 26 de agosto. Asimismo tampoco cumple requisito específico del código en cuanto a categoría profesional requerida para la implementación del programa. |
| 8/2022 | APTACAN | INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO DEL AUTISMO DE CANTABRIA | 36 | 0 | DENEGAR | La descripción del programa no se adecúa a la relación de ejes de actuación y códigos del anexo Programas de la Orden EPS/25/2022 de 26 de agosto. |
| 8/2022 | APTACAN | CPAC+ CAPACITACIÓN PROFESIONAL Y PARENTAL EN EL ANALISIS APLICADO DEL COMPORTAMIENTO Y EL DESARROLLO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES EN PERSONAS CON TEA Y SU ENTORNO | 36 | 0 | DENEGAR | La descripción del programa no se adecúa a la relación de ejes de actuación y códigos del anexo Programas de la Orden EPS/25/2022 de 26 de agosto. |
| 8/2022 | APTACAN | PROYECTO ESPECIALES "CUIN": Programa de promoción del voluntariado para menores en riesgo de exclusión social en actividades de ocio con personas con Trastorno del Espectro del Autismo | 36 | 0 | DENEGAR | La descripción del programa no se adecúa a la relación de ejes de actuación y códigos del anexo Programas de la Orden EPS/25/2022 de 26 de agosto. |

Partida presupuestaria: 16.00.231A.488.02

Orden EPS/25/2022 de 26 de agosto.- Subvenciones destinadas a la realización de programas para fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del I.R.P.F.

Anexo III
Desistidos

| Nº Expte. | Entidad | Programa | Baremo entidad | Baremo programa | Propuesta | Causa Desistimiento |
|-----------|---------|--|----------------|-----------------|-----------|--|
| 8/2022 | APTACAN | DÍA a DÍA Proyecto de integración social de personas con trastornos del desarrollo e Intervención directa en habilidades sociales y/o conductuales | 36 | 0 | DESISTIR | Art. 7.2 de Orden UMA/33/2018 de 31 de agosto: No subsana deficiencias |

2024/9484

CVE-2024-9484